Municipio de Pereira - Universidad Tecnológica De Pereira
Consultoría para la evaluación de las Políticas Públicas De Infancia, Adolescencia Y Juventud
-Componente De Formación En Política Pública De Juventud-

Políticas Públicas de Juventud Aproximación teórico-metodológica

Prof. Juan Camilo Rave Restrepo

Políticas Públicas de Juventud

Capacidad Estatal

Ciudadanías Emergentes

¿Por qué es necesaria una política pública de Juventud?

Conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

Entre los jóvenes de la Región se constatan graves carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos de derechos como: la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general.

Joven, Juventud, Juvenil
-Categorías intersectadas-

Cuasi-juventud

-Efebía
-Caso Bolonia

Juventud como categoría interclasista

Revolución Burguesa
Y Capítalismo
(S. XIX y XX)

-Unidad de reproducción y producción
-Individualización

Escuela-Familia-Niñez

Sedimentación de la Categoría

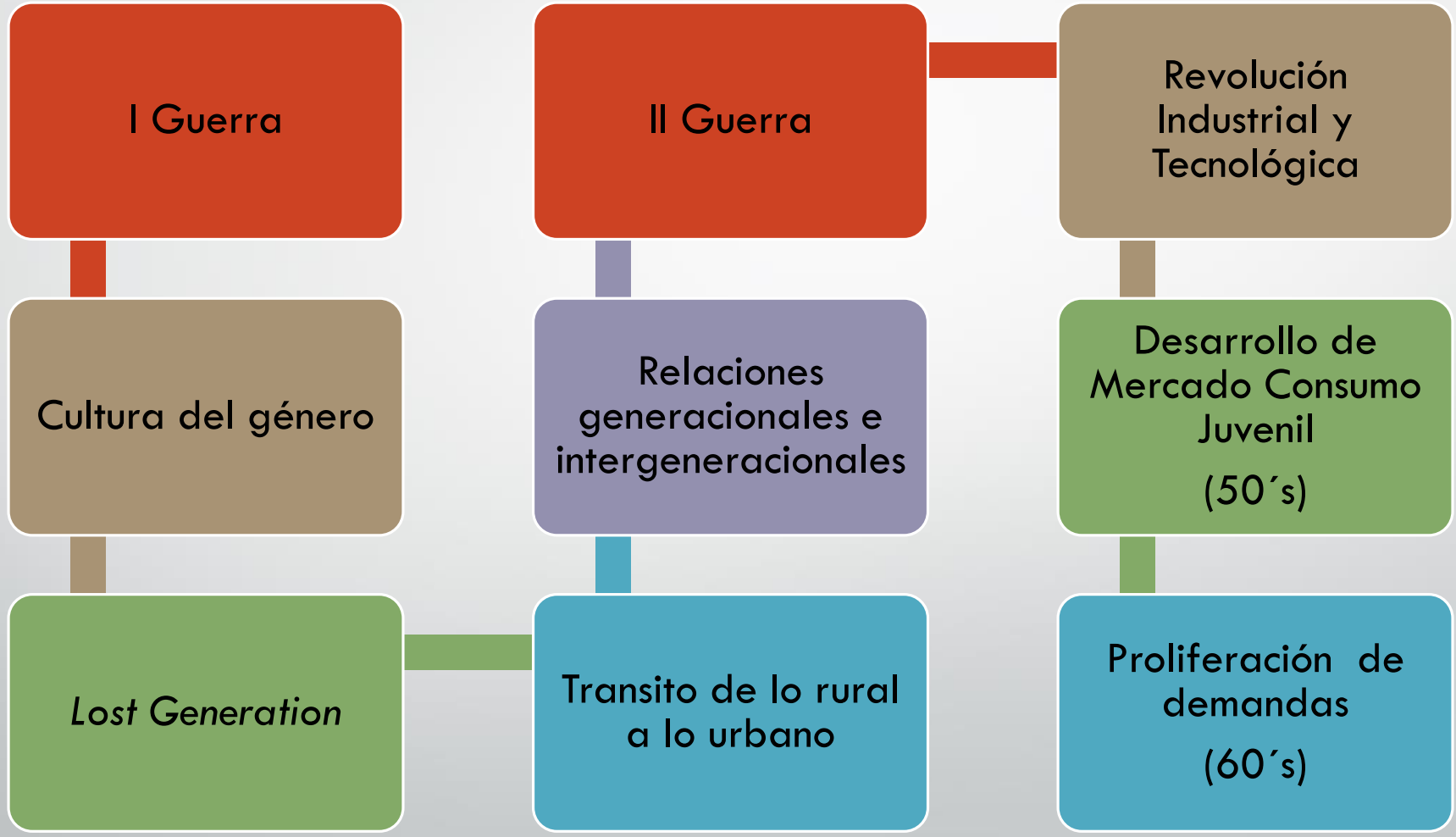

60´s y 70´s
*Radicalización Social y Política
Estado y Juventud
*Dimensión social
*Dimensión estatal
*Dimensión económica productiva
*Multiculturalismo juvenil
*Matriz de discriminación

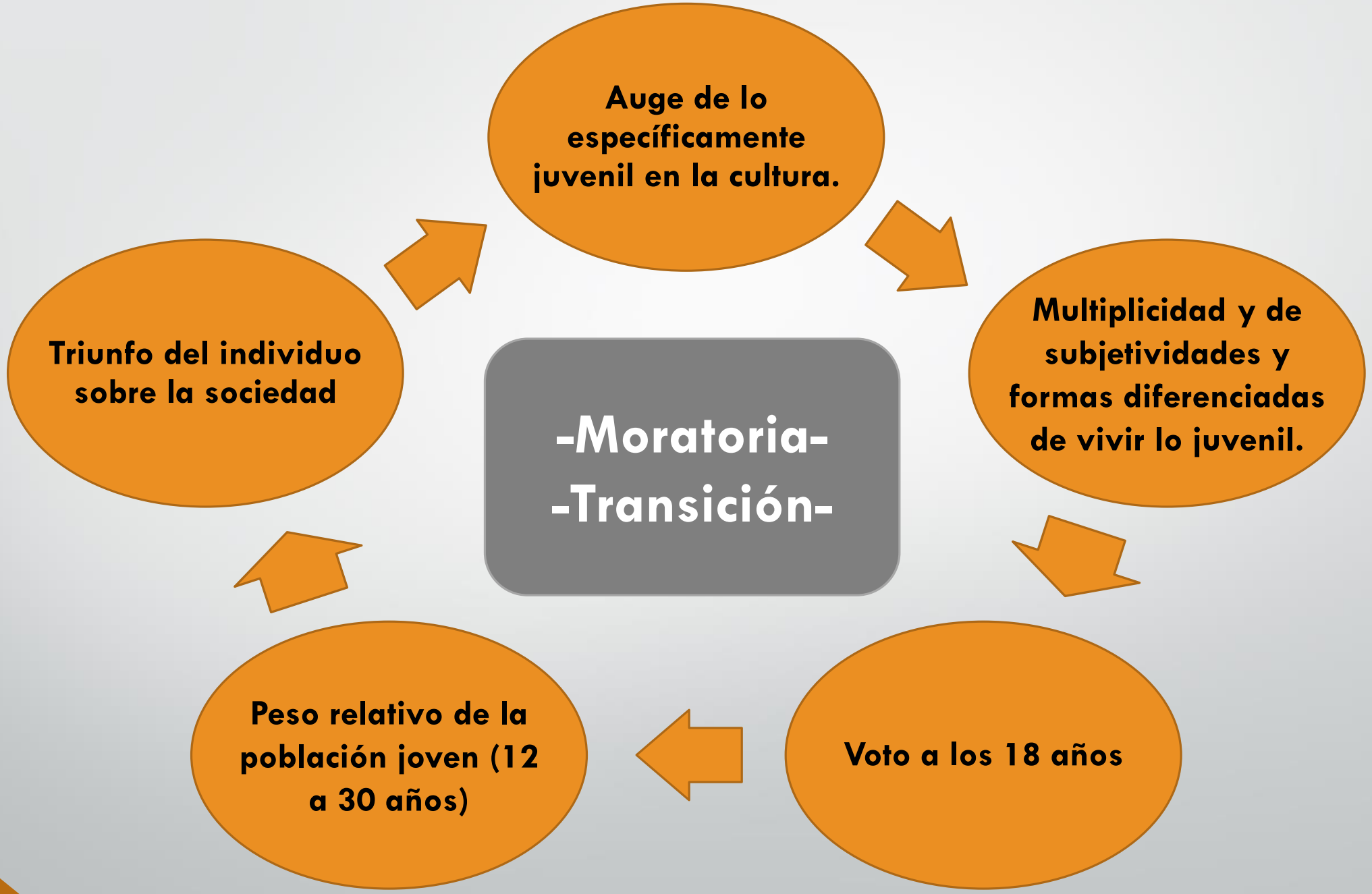
-Moratoria-
-Transición-
Auge de lo específicamente juvenil en la cultura.
Multiplicidad y de subjetividades y formas diferenciadas de vivir lo juvenil.
Voto a los 18 años
Peso relativo de la población joven (12 a 30 años)
Triunfo del individuo sobre la sociedad

Poniendo en crisis lo obsoleto

Artículo 4° de la Ley 375 de 1997:

a) entiéndase por juventud el **cuerpo social** dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puede asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana",

b) entiéndase por **mundo juvenil** los modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno".

Desplazamientos Discursivos

+Agentes de socialización: familia, escuela e instituciones públicas.	*Agentes de socialización: el mercado, los medios de comunicación, instituciones públicas, las nuevas tecnologías y espacios propios.
+El periodo juvenil se definía por su referente adulto y por su estado transitorio	*Perdida de la centralidad del estatuto adulto. *La juventud como una nueva etapa de vida que dispone de elementos suficientes y propios que la conviertan en autónoma.
+La juventud como una realidad homogénea	*Complejidad y heterogeneidad de la realidad juvenil
+Políticas sociales indiferenciadas y sectoriales	*Perspectiva generacional y políticas transversales.

Desplazamientos Discursivos

+El joven como problema o “riesgo que se corrige”. Énfasis en la situación juvenil	*El joven como factor estratégico para el desarrollo *Potencialidad que se promueve *Combinación en los énfasis: condición y situación juvenil.
+El joven como un cuerpo social objeto de las políticas públicas estatales. +El Estado visto como protector y los jóvenes como receptores de una asistencia social	*El joven como sujeto de derechos y referente esencial, en la concentración con el Estado y la sociedad civil para construir las políticas públicas de juventud. *Formación integral de la juventud. *Empoderamiento de los jóvenes.
+Estado Liberal de Derecho. Centralismo.	*Estado Social y Democrático de Derecho. Descentralización.

Políticas Públicas de Juventud en Latinoamérica

¿Qué es una Política Pública?

¿Qué es una Política Pública de Juventud?

Decisiones y actividades
Programa de intervenciones
Coherencia
Coactividad
Grupo objetivo
Actores Públicos
Problema público
Política Pública
Beneficiaros Finales

*Identifica, **comprende** y **aborda** las realidades de los jóvenes.
*Da **vigencia** a sus derechos y responsabilidades
*Reconoce y **reafirma** sus identidades.
*Afianza sus potencialidades

Sociedad — **Estado** — **Juventud**

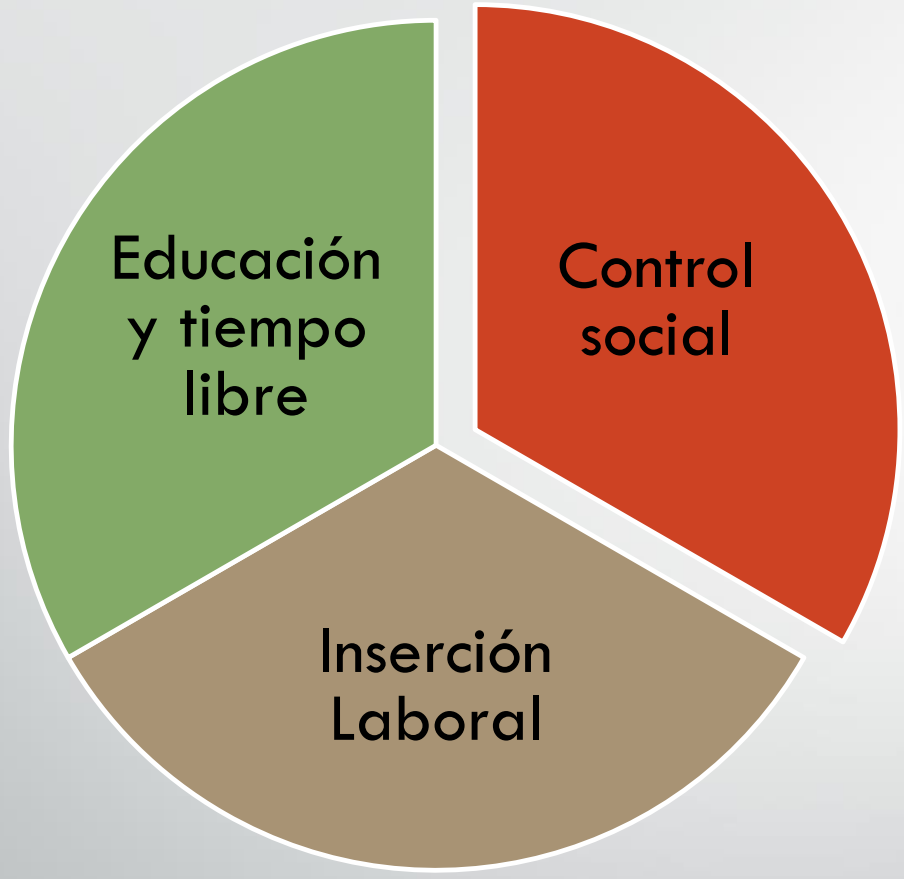

- Se han aplicado con pretensiones de universalidad
- Se han aplicado con estrategias asistencialistas rígidamente centralizadas
- Los ubica como meros beneficiarios
- Centradas en la integración socio-económica
- Canalización adecuada del tiempo libre

Desempeño Institucional

- Creación de Institutos de Juventud
- Implementación de programas sectoriales en paralelo a los que ejecutan otros Ministerios
- Cuadros directivos integrados por jóvenes de política partidaria
- No han contado con grupos de presión

Desconcentración

Descentralización

+Financiamiento de la demanda

-Oferta de servicios

Paradigma de Gestión Pública

*Transito de ciudadano a cliente

*Gerentes Públicos

*Establecimiento de contratos de gestión

*Separación de las funciones de financiación y de prestación de servicios

Modelos de Política Pública de Juventud

1- INJ-TRANSVERSAL

2- INJ-EJECUTOR

3- FORTALECIMIENTO A.N.Gs

4- ESTATALISTA Y CORPORATIVISTA

5- DEVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

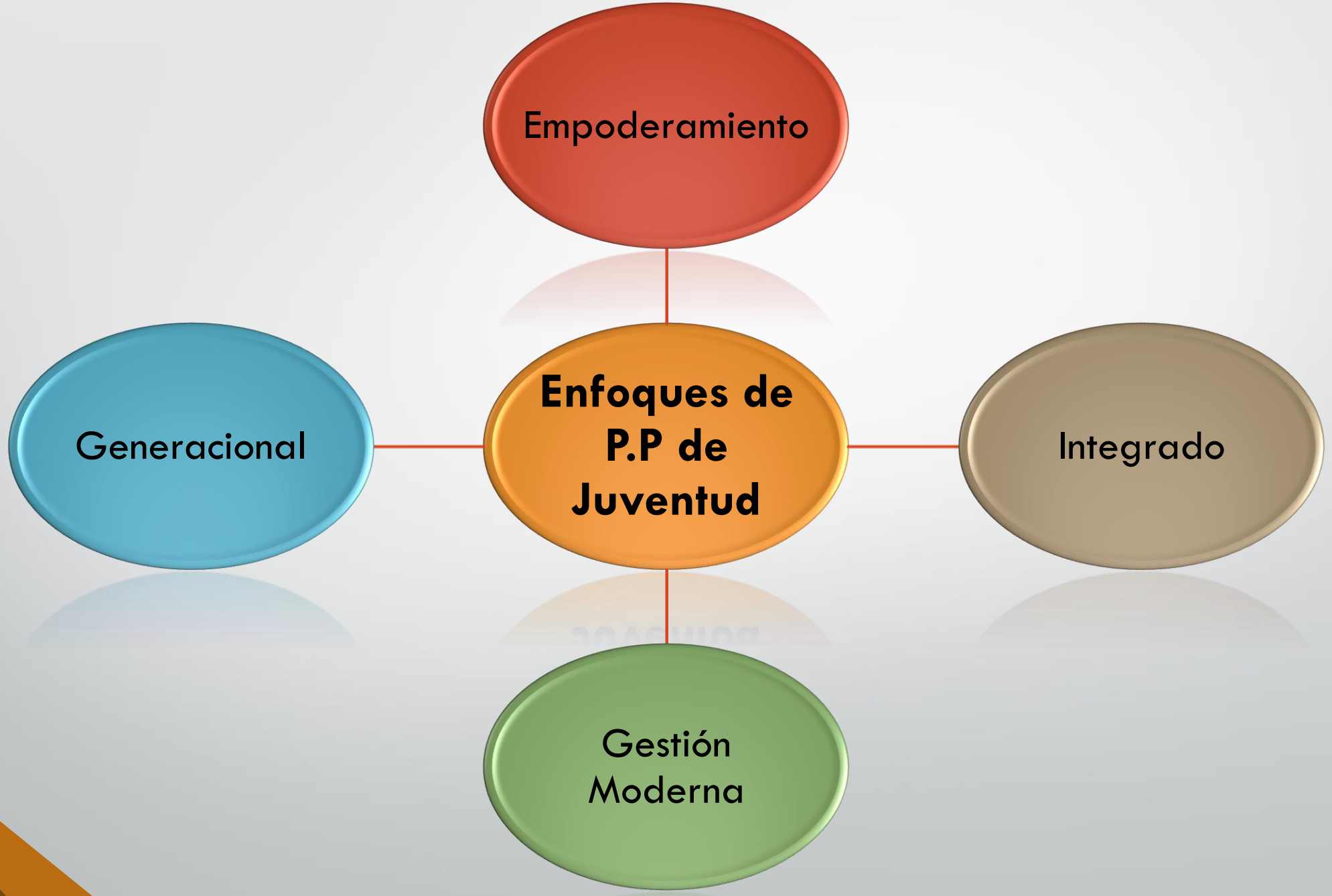
Empoderamiento
Generacional
Enfoques de P.P de Juventud
Integrado
Gestión Moderna

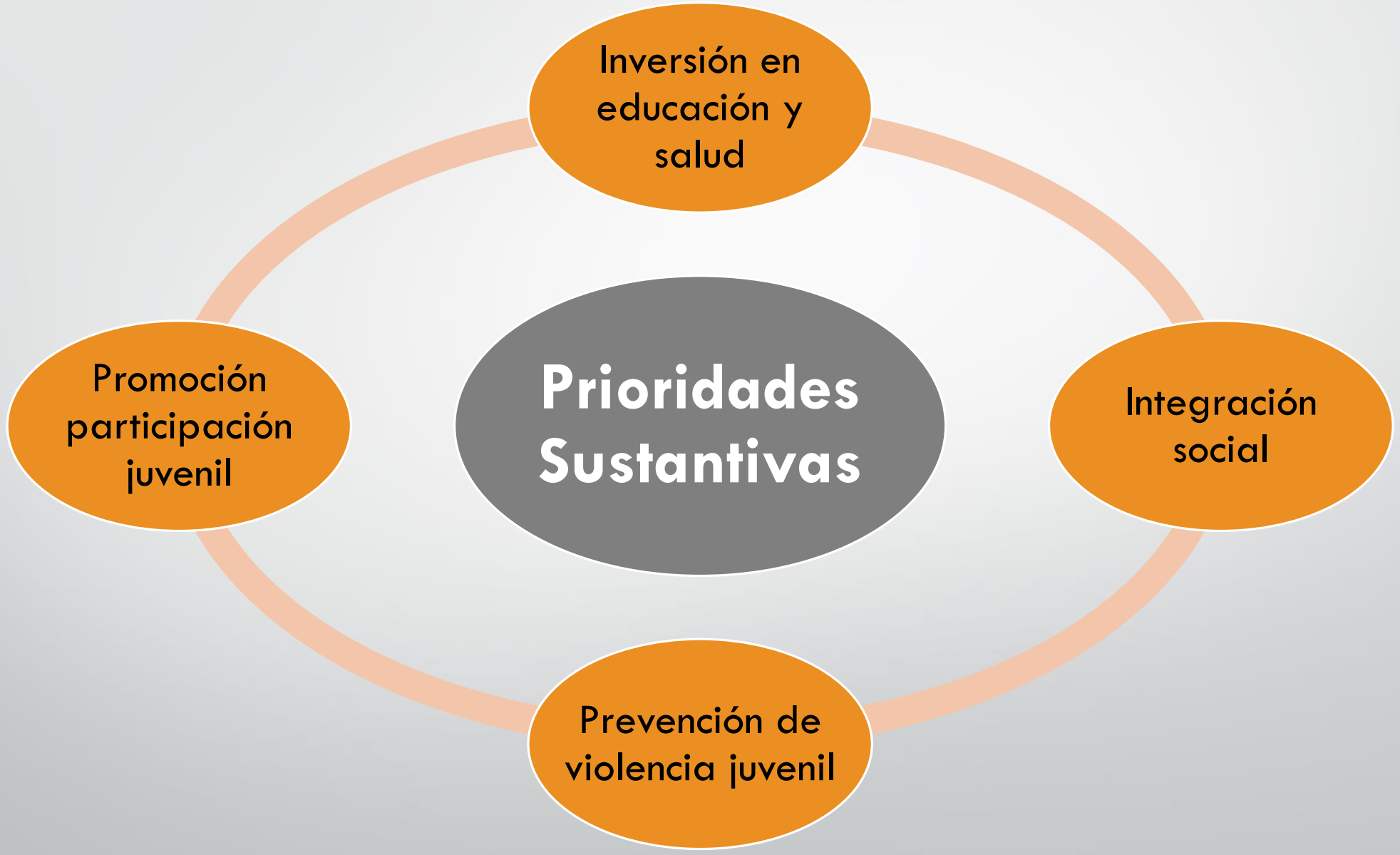
Inversión en educación y salud
Promoción participación juvenil
Prioridades Sustantivas
Integración social
Prevención de violencia juvenil

Recomendaciones para los Actores Públicos

1. **Interpretar** a los jóvenes en una doble perspectiva: como destinatarios de servicios y como actores estratégicos del desarrollo.

2. **Operar** sobre la base de una concertación de esfuerzos entre todos los actores involucrados.

3. **Sustentarse** en el fortalecimiento de las redes institucionales existentes y/o creando otras en las esferas en las que no existen.

4. **Operar** sobre la base de una profunda y extendida descentralización territorial e institucional.

5. <u>Responder</u> adecuadamente a la heterogeneidad de grupos juveniles existentes, focalizando con rigurosidad acciones diferenciadas.
entre los diferentes actores institucionales.

6. <u>Promover</u> la más extendida y activa participación de los jóvenes en su diseño, implementación y evaluación efectiva.

7. **<u>Vincular</u>** la interseccionalidad como herramienta de gestión.

8. **<u>Desplegar</u>** un esfuerzo deliberado para sensibilizar a los tomadores de decisiones y a la opinión pública en general.

9. **<u>Definir</u>** con precisión la distribución de roles y funciones entre los diferentes actores institucionales.

Jóvenes que no estudian ni están empleados
en América Latina y el Caribe

Existe una preocupación creciente por los y las jóvenes de la región que están quedando al margen de dos instituciones fundamentales para la inclusión social: la educación y el empleo, alerta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Cerca de **30 millones** de jóvenes de entre 15 y 29 años de la región, 22% del total, no estudian ni tienen un empleo remunerado, según datos de 2012.

De ese total,

70 % son mujeres de sectores predominantemente urbanos.

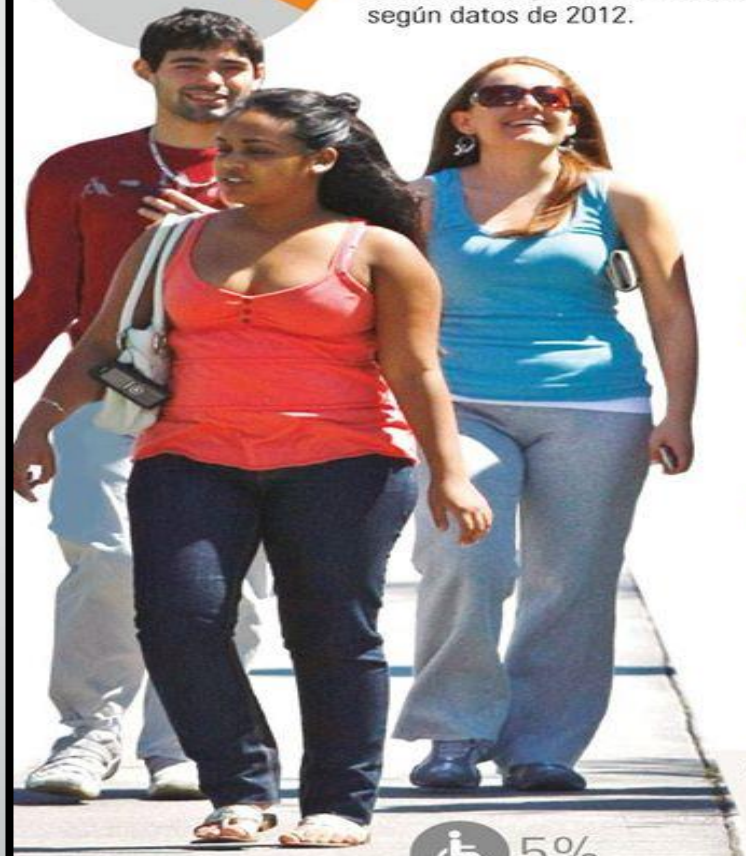

55% se dedica al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

25% está cesante o busca trabajo remunerado por primera vez.

15% está inactivo sin una razón clara detrás. Se trata del "núcleo duro de la exclusión": jóvenes de menor edad e ingresos.

5% presenta alguna discapacidad, según datos de 2011.

En 6 de 9 países con datos disponibles (2011), el porcentaje de jóvenes afrodescendientes que no estudian ni están empleados es superior al promedio de este segmento etario (28%). Además, censos recientes muestran que las áreas más desfavorecidas en términos educativos suelen coincidir con los territorios indígenas.

La CEPAL llama a superar el estigma creado en torno a la mal denominada "generación nini" porque se ocultan condiciones y se simplifica la comprensión de la diversidad de situaciones de ocupación de estas personas.

Recomendaciones de la CEPAL:

» Desarrollar estrategias desde los propios sistemas educativos para mejorar la inclusión de estos jóvenes.

» Implementar iniciativas de formación más flexibles, que respeten las dinámicas económicas y familiares de los y las jóvenes y que incluyan a las personas con discapacidad.

» Estrechar los vínculos entre educación y mercado laboral, y contar con políticas que aborden las exigencias en materia de cuidado y de labores domésticas con una perspectiva de género.

» Ampliar los enfoques de los formatos educativos interculturales para incorporar las experiencias de los pueblos, sus historias, conocimientos, técnicas y medios de transmisión.

CEPAL

Fuente: Panorama Social de América Latina 2014, CEPAL. http://repositorio.cepal.org/handle/11362/37626

Políticas Públicas de Juventud en Colombia
-Aristas temáticas-

*Institucionalización, regulación y normalización de lo juvenil

*Disminución de las principales condiciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión que enfrentan los jóvenes de los sectores populares.

*Inserción en el mercado y procesos de desarrollo con énfasis en la producción de capital.

*Oferta a la juventud de espacios de participación institucionales dentro de una estructura política de carácter corporativo.

*Reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes

Políticas Públicas de Juventud en Colombia
-Antecedentes Normativos-

Ley 375 de 1997

Decreto 089 de 2000

Art. 45 C.P

Sistema Nacional de Juventud: **Instituciones, Organizaciones, Entidades y Personas** que realizan trabajo con y en pro delos jóvenes, cuyo propósito es generar una articulación en la definición y desarrollo de la Política Nacional de Juventud.

Reglamenta la organización y el funcionamiento de los Consejos de Juventud como espacios de participación juvenil y mecanismos de interlocución, veeduría y construcción concertada de las políticas de juventud

Políticas Públicas de Juventud en Colombia
-Experiencias Previas-

Primera Política de Juventud-Noviembre de 1992
Criterios de referencia

***Creación y fortalecimiento** de espacios de participación.

*Será posible la participación de los jóvenes en la medida que estén **agrupados en organizaciones que canalicen su actividad y puedan representarlos.**

***Desarrollo de la participación** de los jóvenes y la capacidad institucional para atender sus demandas, desde los municipios.

***Orientación prioritaria** de la inversión hacia los sectores de la población donde los jóvenes padecen de una mayor falta de oportunidades.

***Promoción** de la equidad entre los géneros

Políticas Públicas de Juventud en Colombia
-Experiencias Previas-

Primera Política de Juventud-Noviembre de 1992

Plan de Acción

*Desarrollo humano: ampliación de la cobertura en educación.

*Salud: programas preventivos de la drogadicción, educación sexual, apoyo a jóvenes discapacitados y salud integral al adolescente.

*Fondo de iniciativas juveniles.

*Empleo y capacitación para el trabajo.

*Consejos municipales de juventud.

*Programa de investigaciones.

Segunda Política de Juventud-Junio de 1995

CRITERIOS DE REFERENCIA

*Reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes.

*Participación de los jóvenes y ampliación constante de oportunidades de desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO

*Desarrollo personal y formación integral.

*Participación y ejercicio de la ciudadanía

*Ingreso a la vida laboral *Fortalecimiento Institucional

*Acceso a bienes y servicios

Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013

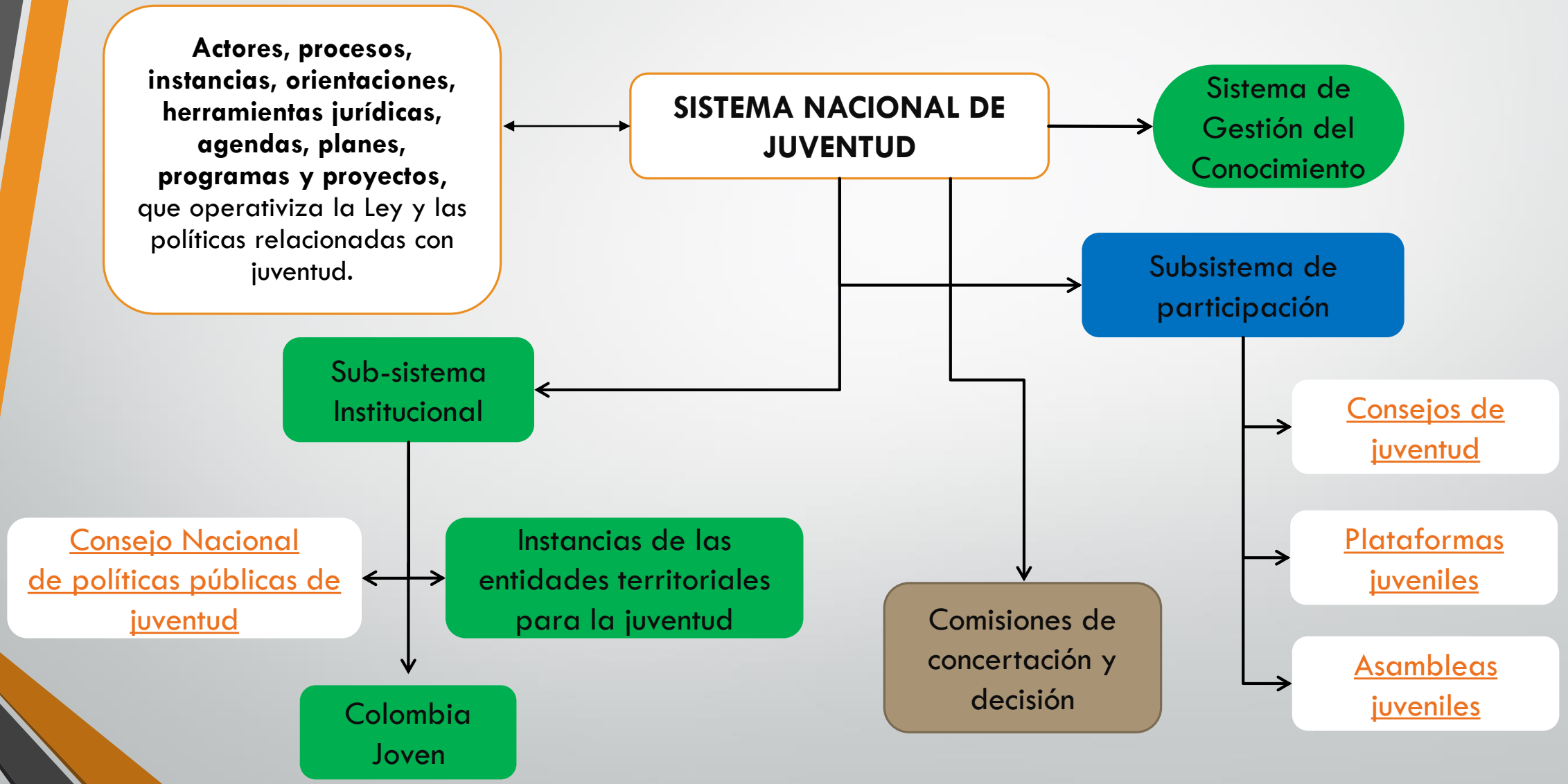

Municipios

Iniciarán la formulación de las políticas públicas de juventud en un plazo de seis (6) meses a partir de la elección de los Consejos Municipales de Juventud.

Departamentos

Iniciarán la formulación de las políticas públicas departamentales en un plazo de nueve (9) meses a partir de la elección de los Consejos Municipales de Juventud.

Nación

Iniciará la formulación de la política pública nacional de juventud en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la elección de los consejeros de juventud municipales.

Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud

- Presidente de la República o su delegado
- El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- El Ministro del Interior o su delegado.
- El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.
- El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- o su delegado.
- Tres (3) representantes del Consejo Nacional de Juventud, los que serán elegidos por el mismo, de acuerdo a su reglamentación interna

*(*) El **Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud** es la instancia encargada de articular la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes a nivel nacional.*

Consejo será precedido por el presidente o su delegado

Consejo de juventud

Mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional

Plataforma Juvenil

1. Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.

2. La plataforma deberá ser registrada según formulario para tal fin en la personería municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes del municipio.

3. Se reunirá una vez al año de manera ordinaria.

Asambleas Juveniles

1. Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas.
2. Servir de escenario de socialización, consulta y rendición de cuentas de las acciones realizadas por los consejos de la juventud en relación a las agendas territoriales de las juventudes.
3. Aquellas que cada territorio defina de manera autónoma en consideración a las agendas, mecanismos e instancias de participación que articula el sistema, contemplados en esta ley.
4. Se reunirá cada seis meses de manera ordinaria.